COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/12 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS", Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 7 de mayo de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 88 de fecha 23 de abril del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/12, "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM AURELIO GALLARDO BENITEZ
TCNEL CAB LUIS RODOLFO GERNHOFER VALDEZ
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 05/12, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial analizando detalladamente el contenido de cada uno.

Las evaluaciones se realizan aplicando el sistema "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S..A.	ASEPASA
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A. Y ASEPASA cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, ajustándose a los requisitos del Pliego de bases y condiciones.

Respecto a lo procedido y expresado, la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación,** del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 CONTRATACIONES

4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. .....
6. .....”

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs 143.420.000
2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 225.031.098

Una vez agrupada en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y luego de haber efectuado las correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

AURELIO GALLARDO BENITEZ
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUIS RODOLFO GERNHOFER VALDEZ
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
TTE 1° INT - Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 7 de mayo de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General N° 88 de fecha 23 de abril de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/12, "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS**", convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM AURELIO GALLARDO BENITEZ
TCNEL CAB LUIS RODOLFO GERNHOFER VALDEZ
TTE 1° INT OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote, entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.

LOTES N°	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- CENTRO FINANCIERO N° 2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 2.200.000

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 CONTRATACIONES

2- COMANDO DEL EJÉRCITO	ASEPASA	Gs. 105.500.000
3- COMCOME	ASEPASA	Gs. 10.070.000
4- COMARTE	ASEPASA	Gs. 2.800.000
5- 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	ASEPASA	Gs. 2.800.000
6- 3ª DIVISIÓN DE CABALLERIA	ASEPASA	Gs. 1.400.000
7- I CUERPO DE EJERCITO	ASEPASA	Gs. 9.750.000
8- LICEO MILITAR	ASEPASA	Gs. 5.300.000
9- 6ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	ASEPASA	Gs. 2.900.000

Seguidamente se procede a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1 – CENTRO FINANCIERO N° 2

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
	Chasis Nº NZE1213007691 Se solicita seguro de vehículos contra todo riesgo por un año. Debe contemplar daños materiales, daños a terceros y responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes como mínimo.	Chasis Nº NZE1213007691 Se solicita seguro de vehículos contra todo riesgo por un año. Debe contemplar daños materiales, daños a terceros y responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes como mínimo.

LOTE N° 2 – COMANDO DEL EJERCITO

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1997, Motor Nº 2JZ-0527889, Chasis Nº JZS155-00083577, contra todo riesgo	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1997, Motor Nº 2JZ-0527889, Chasis Nº JZS155-00083577, contra todo riesgo
	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1997, Motor Nº 2JZ-0417571, Chasis Nº JZS133-00032911, contra todo riesgo	Para coche, Marca Toyota, Modelo Crown, Año 1997, Motor Nº 2JZ-0417571, Chasis Nº JZS133-00032911, contra todo riesgo
	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1988, Motor Nº 2L1516633, Chasis Nº LX 70-0018567, contra todo riesgo	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1988, Motor Nº 2L1516633, Chasis Nº LX 70-0018567, contra todo riesgo
	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1988, Motor Nº 2L-2446784, Chasis Nº LX 80-0028657, contra todo riesgo	Para coche, Marca Toyota, Modelo Cresida, Año 1988, Motor Nº 2L-2446784, Chasis Nº LX 80-0028657, contra todo riesgo
	Para Jeep, Marca Toyota, Modelo LCR , Año 1991, Motor Nº 3B-0846013, Chasis Nº BJ70-0007582, contra todo riesgo	Para Jeep, Marca Toyota, Modelo LCR , Año 1991, Motor Nº 3B-0846013, Chasis Nº BJ70-0007582, contra todo riesgo
	Para Micro Ómnibus, Marca Toyota, Modelo Coaster, Año 1995, Motor Nº 14B1436910, Chasis	Para Micro Ómnibus, Marca Toyota, Modelo Coaster, Año 1995, Motor Nº 14B1436910, Chasis

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 CONTRATACIONES

	Nº P25W-0608077, contra todo riesgo	Nº P25W-0608077, contra todo riesgo
	Para coche, Marca Ford, Modelo Taurus, Año 1995, Chassis Nº FALP52U8SG-123970, contra todo riesgo	Para coche, Marca Ford, Modelo Taurus, Año 1995, Chassis Nº FALP52U8SG-123970, contra todo riesgo
	Para Camioneta, Marca Mitsubishi, Modelo L-200, Año 1997, Motor Nº 4D56HT6789, Chasis Nº JMYJMK340VP-009712, contra todo riesgo	Para Camioneta, Marca Mitsubishi, Modelo L-200, Año 1997, Motor Nº 4D56HT6789, Chasis Nº JMYJMK340VP-009712, contra todo riesgo
	Para Minibus, Marca Mitsubishi, Modelo Délica, Año 1994, Motor Nº 4D56-EC7003, Chasis Nº P25W-0608077, contra todo riesgo	Para Minibus, Marca Mitsubishi, Modelo Délica, Año 1994, Motor Nº 4D56-EC7003, Chasis Nº P25W-0608077, contra todo riesgo
	Para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007, Chasis Nº 9BG124BC07C409009, contra todo riesgo	Para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple , Modelo S-10, Año 2007, Chasis Nº 9BG124BC07C409009, contra todo riesgo
	Para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple, Modelo S-10, Año 2007, Chasis Nº 9BG124BC07C409272, contra todo riesgo	Para Camioneta, Marca Chevrolet, cabina simple, Modelo S-10, Año 2007, Chasis Nº 9BG124BC07C409272, contra todo riesgo
	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo SW, Año 2007, Motor Nº 3L-3700770, Chasis Nº LJ79-0010382, contra todo riesgo	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo SW, Año 2007, Motor Nº 3L-3700770, Chasis Nº LJ79-0010382, contra todo riesgo
	Para Camioneta, Marca Ford , Modelo F-250, Año 2005, Chasis Nº 9BFFF25L65B019323, contra todo riesgo	Para Camioneta, Marca Ford , Modelo F-250, Año 2005, Chasis Nº 9BFFF25L65B019323, contra todo riesgo
	Para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Motor Nº , Chasis Nº 9BG138BC06C420686, contra todo riesgo	Para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Motor Nº , Chasis Nº 9BG138BC06C420686, contra todo riesgo
	Para Ómnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Motor Nº 377989U0808300, contra todo riesgo	Para Ómnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Motor Nº 377989U0808300, contra todo riesgo
	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30830109, Chasis Nº 9BFYCE6U98BB05520, contra todo riesgo	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30830109, Chasis Nº 9BFYCE6U98BB05520, contra todo riesgo
	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36082262, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB25582, contra todo riesgo	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36082262, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB25582, contra todo riesgo
	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30730160, Chasis Nº 9BFYCE6U68BB05717, contra todo riesgo	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 30730160, Chasis Nº 9BFYCE6U68BB05717, contra todo riesgo
	Para Camioneta, Marca Ford, Modelo F-1000, Año 1994, Motor Nº 2290-4328470, Chasis Nº 9BFBTMN31PDB-25831, contra todo riesgo	Para Camioneta, Marca Ford, Modelo F-1000, Año 1994, Motor Nº 2290-4328470, Chasis Nº 9BFBTMN31PDB-25831, contra todo riesgo
	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994, Motor Nº 3B-0799301, Chasis Nº BJ75-0002364, contra todo riesgo	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994, Motor Nº 3B-0799301, Chasis Nº BJ75-0002364, contra todo riesgo

COMANDO DEL EJERCITO * CENTRO FINANCIERO Nº 2 * CONTRATACIONES

LOTE N° 3 – COMCOME

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Seguro para Vehículo Camioneta Ford F-1000- año 1983,motor N° 229-84328321, Chasis N° 9BM 384003M907346 Cabina Simple, contra todo riesgo	Seguro para Vehículo Camioneta Ford F-1000- año 1983,motor N° 229-84328321, Chasis N° 9BM 384003M907346 Cabina Simple ,contra todo riesgo

	Seguro para Vehículo Coche Toyota Crown - modelo 1996, Motor N° 2 JZ -0415634- Chasis N° JZC 133-0032897, contra todo riesgo	Seguro para Vehículo Coche Toyota Crown - modelo 1996, Motor N° 2 JZ -0415634- Chasis N° JZC 133-0032897, contra todo riesgo
	Seguro de Camioneta Chevrolet S-10 año 2007-Cabina Simple 4x4-motor N° M1T279030, chasis N° 9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo	Seguro de Camioneta Chevrolet S-10 año 2007-Cabina Simple 4x4-motor N° M1T279030, chasis N° 9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo
	Seguro de Camión Ford Cargo 1717 año 2007, Motor N°36020563-chasis N° 9BFYCE6U08BB07124, contra todo riego	Seguro de Camión Ford Cargo 1717 año 2007, Motor N°36020563-chasis N° 9BFYCE6U08BB07124, contra todo riego
	Seguro de Camión Mercedes Benz año 1991, Motor N°376906-10-090640- Chasis N° 9BM384003M907346, contra todo riesgo	Seguro de Camión Mercedes Benz año 1991, Motor N°376906-10-090640- Chasis N° 9BM384003M907346, contra todo riesgo

LOTE N° 4 – COMARTE

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Póliza de Seguro para Vehículo Toyota CROWN, súper Salón año 1996, naftero Motor Nº 2JZ-0418373, Chasis Nº JZS133-0032921.	**Póliza de Seguro para Vehículo Toyota CROWN, súper Salón año 1996, naftero** Motor Nº 2JZ-0418373, Chasis Nº JZS133-0032921.
	Póliza de Seguro para Vehículo Camión de Carga MERCEDES BENZ , L 1414/51, diesel año 1991, Motor Nº 376907-10-094724, Chasis Nº 9BM384014MB909958.	**Póliza de Seguro para Vehículo Camión de Carga MERCEDES BENZ , L 1414/51, diesel año 1991,** Motor Nº 376907-10-094724, Chasis Nº 9BM384014MB909958.

LOTE N° 5 – 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Seguro de Vehículo para Camioneta Chevrolet S10 doble cabina 4 x 4, año 2006 Motor Nº M1T260169, Chasis Nº 9BG138BC05C423193, Chapa Nº EAD 946 contra todo riesgo.	**Seguro de Vehículo para Camioneta Chevrolet S10 doble cabina 4 x 4, año 2006** Motor Nº M1T260169, Chasis Nº 9BG138BC05C423193, Chapa Nº EAD 946 contra todo riesgo.
	Seguro de Vehículo para Camioneta Chevrolet S10 Cabina simple 4 x 4, año 2007 Motor Nº M1T278651, Chasis Nº 9BG124BC07C408872, Chapa Nº EAE 234 contra todo riesgo.	**Seguro de Vehículo para Camioneta Chevrolet S10 Cabina simple 4 x 4, año 2007** Motor Nº M1T278651, Chasis Nº 9BG124BC07C408872, Chapa Nº EAE 234 contra todo riesgo.

LOTE N° 6– 3ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Seguro de camioneta Doble Cabina 4 X 4, , Modelo maraca CHEVROLET, tipo S-10 Modelo 138BC6,Color Verde Adhara/Grafite, Motor N° M1T260167, Chasis N° 9BG138BC06C422699	Seguro de camioneta Doble Cabina 4 X 4, , Modelo maraca CHEVROLET, tipo S-10 Modelo 138BC6,Color Verde Adhara/Grafite, Motor N° M1T260167, Chasis N° 9BG138BC06C422699

LOTE N° 7 – I CUERPO DE EJERCITO

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Seguro para Vehículo Camioneta CHEVROLET S10, Doble Cabina, Año 2006, Chasis Nº 9BG138BC06C423126, Chapa Nº EAD-942, contra todo riesgo.	Seguro para Vehículo Camioneta CHEVROLET S10, Doble Cabina, Año 2006, Chasis Nº 9BG138BC06C423126, Chapa Nº EAD-942, contra todo riesgo.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 CONTRATACIONES

	Seguro para Vehículo Camioneta Ford Ranger Doble Cabina 4x4 DXL PLUS, Año 2011, Motor L1A00942, Chasis Nº 8AFER13P7BJ411847, Chapa Nº PKB 911 contra todo riesgo.	Seguro para Vehículo Camioneta Ford Ranger Doble Cabina 4x4 DXL PLUS, Año 2011, Motor L1A00942, Chasis Nº 8AFER13P7BJ411847, Chapa Nº PKB 911 contra todo riesgo.
	Seguro para Vehículo, Camioneta Mitsubichi L200 Doble Cabina Año 2005, Chasis Nº MMBJMK6405DO26789, Chapa Nº EAD-600 contra todo riego.	Seguro para Vehículo, Camioneta Mitsubichi L200 Doble Cabina Año 2005, Chasis Nº MMBJMK6405DO26789, Chapa Nº EAD-600 contra todo riego.
	Seguro para Camión Ford Cargo 1717e, año 2007, Motor 30830048, Chasis Nº 9bFYCE6U482BB05523, Chapa Nº EAE-666, contra todo riesgo.	Seguro para Camión Ford Cargo 1717e, año 2007, Motor 30830048, Chasis Nº 9bFYCE6U482BB05523, Chapa Nº EAE-666, contra todo riesgo.

LOTE N° 8 – LICEO MILITAR

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Seguro para Vehículo Camión Ford Cargo 1717 Año 2008 Motor Nº 36072690, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB23220,contra todo riesgo	Seguro para Vehículo Camión Ford Cargo 1717 Año 2008 Motor Nº 36072690, Chasis Nº 9BFYCE6U89BB23220,contra todo riesgo
	Seguro para Vehículo Camioneta Chevrolet Mod S10 Año 2007 Motor Nª M1T276301, Chasis Nº 9BG124AC07C407795, contra todo riesgo	Seguro para Vehículo Camioneta Chevrolet Mod S10 Año 2007 Motor Nª M1T276301, Chasis Nº 9BG124AC07C407795, contra todo riesgo
	Seguro para Ómnibus Mercedes Benz Marco Polo Año 1991, Motor Nº 376909-10-115369, Chasis Nº 9BM384098MB924952, contra todo riesgo	Seguro para Ómnibus Mercedes Benz Marco Polo Año 1991, Motor Nº 376909-10-115369, Chasis Nº 9BM384098MB924952, contra todo riesgo

LOTE N° 9 – 6ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS SOLICITADOS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS DE PRODUCTOS OFERTADOS POR ASEPASA
	Camioneta Chevrolet Tipo S-10 año 2006, Motor Nº. MTT260276, Chasis Nº 9BG1388C06C422926, Diesel.	Camioneta Chevrolet Tipo S-10 año 2006, Motor Nº. MTT260276, Chasis Nº 9BG1388C06C422926, Diesel.
	Camioneta Chevrolet Tipo S-10 año 2007, Motor Nº. MIT279124, Chasis Nº 9BE124BC07C409017, Diesel.	Camioneta Chevrolet Tipo S-10 año 2007, Motor Nº. MIT279124, Chasis Nº 9BE124BC07C409017, Diesel.

Conforme al análisis detallado de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que:

- Las ofertas de las **EMPRESAS GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A. Y ASEPASA se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ……..
2. ……
3. ……
4. ……

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº CONTRATACIONES

5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

6. ……"

Para la Evaluación Técnica de las ofertas primeramente se realizó el análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, para luego realizar la comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día 7 de mayo de 2012, y acordándose una próxima reunión para el día martes 8 de mayo de 2012 a las 07:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

AURELIO GALLARDO BENITEZ
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUIS RODOLFO GERNHOFER VALDEZ
TCNEL CAB - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
TTE 1° INT - Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

GRAL DIV LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
CONTRATACIONES

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Mu DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2